



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de enero del 2005
No. 13

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO.
AVISOS JUDICIALES: 115, 116, 100-B1, 131, 102-B1, 82-A1, 2259-A1, 114, 78-A1, 73-A1, 31-A1, 1783-B1, 1784-B1, 1782-B1, 2262-A1, 1786-B1, 1781-B1, 4761, 1780-B1, 110, 97, 96, 51-B1, 44-A1, 44-B1, 58, 52-B1, 43-B1, 50-B1, 53-B1, 56, 32-A1, 41-A1, 51 y 109.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 79, 80, 82, 113, 127, 45-A1, 55, 46-B1, 47-B1, 48-B1, 49-B1, 84-B1 y 42-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 11 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad, para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que en términos de su Decreto de creación, la Universidad Intercultural del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Intercultural del Estado de México cuenta con un modelo de crecimiento organizacional que le permite cumplir, en sus diversas etapas de desarrollo, con los programas académicos y de investigación a su cargo, así como atender oportunamente los requerimientos de educación tecnológica que demanda la sociedad.

Que con el propósito de contribuir a eficientar la organización y el funcionamiento de la Universidad Intercultural del Estado de México, es necesario que este organismo cuente con un Reglamento Interior, en el que se determine el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura orgánica de la Universidad, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que favorezca el cumplimiento de su objeto.

Que en mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Universidad Intercultural del Estado de México.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

1. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México.

- II. Universidad u Organismo, a la Universidad Intercultural del Estado de México.
- III. Consejo Directivo, al Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.
- IV. Rector, al Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México.

Artículo 3.- La Universidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que establece el Decreto y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- La Universidad se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como por lo que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 5.- La Universidad conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 6.- La dirección y administración de la Universidad corresponden:

- I. Al Consejo Directivo; y
- II. Al Rector.

CAPITULO II DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 7.- El Consejo Directivo es el órgano de gobierno de la Universidad, a quien le corresponde el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

Las determinaciones del Consejo Directivo serán obligatorias para el Rector y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 8.- El Consejo Directivo se integrará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

CAPITULO III DEL RECTOR

Artículo 9.- Al frente de la Rectoría habrá un Rector, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado.

Artículo 10.- Corresponde al Rector, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la consideración del Consejo Directivo los planes y programas de la Universidad.
- II. Administrar el patrimonio de la Universidad, informando lo conducente al Consejo Directivo.
- III. Delegar las funciones que le han sido conferidas, previo acuerdo del Consejo Directivo sin perjuicio de su ejercicio directo.
- IV. Proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos de la Universidad, que por sus méritos o aportaciones se hagan acreedores a los mismos.
- V. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- VI. Proponer acciones para la modernización administrativa de la Universidad.
- VII. Proponer al Consejo Directivo la creación de nuevas carreras acordes con los objetivos de la Universidad y con los requerimientos sociales.
- VIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- IX. Expedir los diplomas, constancias, certificados de estudio, títulos profesionales y grados académicos, así como validar las actas de exámenes profesionales que otorgue la Universidad.
- X. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan.
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Rector se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de División de Lengua y Cultura.
- II. Dirección de División de Desarrollo Sustentable.
- III. Dirección de División de Comunicación Intercultural.
- IV. Dirección de Administración y Finanzas.
- V. Departamento de Investigación.
- VI. Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.
- VII. Departamento de Control Escolar.
- VIII. Abogado General.

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la estructura orgánica y presupuesto autorizados a la Universidad.

CAPITULO IV DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO

Artículo 12.- Al frente de cada Dirección y de los Departamentos habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto de egresos autorizado.

Artículo 13.- Corresponde a los directores y jefes de departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas anuales de actividades y de los presupuestos de la Universidad.
- III. Promover y supervisar las estrategias de supervisión de los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo curricular.
- IV. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que les sean requeridos por el Rector.
- V. Promover y vigilar la aplicación de las disposiciones que rigen la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Someter a la consideración del Rector modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Proponer al Rector el ingreso, licencias, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- VIII. Acordar con el Rector el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.

- IX. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- X. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas de la Universidad, cuando así se requiera.
- XI. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Rector y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, información, datos, apoyo técnico o la asesoría que les sea requerida.
- XIII. Proponer al Rector la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto de la Universidad.
- XIV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que les encomiende el Rector.

CAPITULO V

DE LAS DIRECCIONES, DE LOS DEPARTAMENTOS Y DEL ABOGADO GENERAL

Artículo 14.- Corresponde a las Direcciones de División, en su respectivo ámbito de competencia:

- I. Coordinar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo, así como los eventos académicos y de actualización.
- II. Promover la aplicación de investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de la carrera a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- III. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- IV. Elaborar y someter a la aprobación del Rector, el programa operativo de la División a su cargo, así como los programas de tutorías y servicio social.
- V. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal docente adscrito a la carrera a su cargo, así como aplicar exámenes de oposición para ocupar las plazas vacantes en la División que les corresponde.
- VI. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio y de las actividades de investigación de la División a su cargo.
- VII. Proponer y aplicar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, técnicas de enseñanza y métodos de evaluación en las actividades académicas de la División a su cargo.
- VIII. Proponer la actualización y mejora a los contenidos temáticos de la División a su cargo.
- IX. Participar en la evaluación curricular de la carrera a su cargo.
- X. Promover mecanismos de coordinación con la comunidad y los sectores sociales, para la realización de actividades de vinculación.
- XI. Colaborar en la definición del perfil profesional del personal académico de la División a su cargo.
- XII. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Rector.
- XIII. Proponer al Rector cursos de formación y superación académica del personal docente de la División a su cargo.
- XIV. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera a su cargo.
- XV. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos de la Universidad.
- XVI. Establecer políticas y lineamientos para la asignación de becas a los estudiantes de la División a su cargo.
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Administrar y custodiar los fondos y valores provenientes de los recursos ordinarios y extraordinarios con los que cuenta la Universidad, en términos de la normatividad federal y estatal aplicable.
- II. Aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros de la Universidad.
- III. Integrar y someter a la consideración del Rector, los anteproyectos de presupuesto anual de ingresos y de egresos de la Universidad, de acuerdo con la normatividad en la materia.
- IV. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- V. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del Organismo e informar al Rector sobre el comportamiento del mismo.
- VI. Administrar los recursos humanos con que cuenta la Universidad, de conformidad con las normas aplicables.
- VII. Formular conjuntamente con las unidades administrativas de la Universidad, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- VIII. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- IX. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera la Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- X. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Rector.
- XI. Proveer de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad.
- XII. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- XIII. Integrar y someter a la consideración del Rector los proyectos de manuales de organización y de procedimientos de la Universidad.
- XIV. Promover la capacitación y desarrollo del personal administrativo y docente de la Universidad.
- XV. Promover y, en su caso, ejecutar acciones para la modernización administrativa de la Universidad y vigilar su cumplimiento.
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 16.- Corresponde al Departamento de Investigación:

- I. Promover en coordinación con las Direcciones de División, la elaboración de proyectos de investigación de cada una de las Divisiones de carrera y vigilar su cumplimiento.
- II. Impulsar nuevas técnicas de enseñanza-aprendizaje, material didáctico y equipo de apoyo para fortalecer el desarrollo y conocimiento de los alumnos de la Universidad.
- III. Promover en los contenidos temáticos de las carreras que imparte la Universidad, el estudio de nuevas tecnologías e instrumentos que apoyen la educación de los alumnos.

- IV. Detectar las necesidades de actualización y capacitación de la planta docente de la Universidad.
- V. Vigilar el cumplimiento de las investigaciones y proyectos especiales que realice la Universidad, informando de ello al Rector.
- VI. Difundir la información generada en las investigaciones y estudios realizados, así como la información producto de las actividades académicas de la Universidad.
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector

Artículo 17.- Corresponde al Departamento de Control Escolar:

- I. Proponer, difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y procedimientos para el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad.
- II. Diseñar y operar el sistema de registro y control escolar en la Universidad.
- III. Orientar el proceso de selección de alumnos de nuevo ingreso a la Universidad, con el apoyo de las unidades administrativas correspondientes.
- IV. Establecer políticas, lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de la documentación escolar de los alumnos de la Universidad.
- V. Estructurar, organizar y desarrollar programas de servicio social, en coordinación con los sectores social y productivo de la región y del Estado.
- VI. Evaluar permanentemente el desempeño de los estudiantes de la Universidad, con base en las disposiciones aplicables en la materia.
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 18.- Corresponde al Departamento de Planeación, Programación y Evaluación:

- I. Coordinar la elaboración del programa de desarrollo de la Universidad, así como las estrategias y mecanismos para su ejecución.
- II. Proyectar el desarrollo de la Universidad a corto, mediano y largo plazos, con la participación de las demás unidades administrativas del Organismo.
- III. Proponer los modelos de planeación global de la Universidad, vigilando la congruencia entre las acciones, objetivos y recursos del Organismo.
- IV. Proponer mecanismos para la ejecución de los procesos de planeación, presupuestación y evaluación de la Universidad.
- V. Realizar el seguimiento y la evaluación de las funciones de la Universidad, proponiendo acciones y estrategias para su cumplimiento.
- VI. Promover la congruencia de los planes y programas de la Universidad con las estrategias, objetivos y prioridades del desarrollo local y regional.
- VII. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios y acuerdos que celebre la Universidad.
- VIII. Formular proyectos para que los programas académicos de la Universidad se orienten a atender las necesidades básicas de los sectores social y productivo.
- IX. Proponer, aplicar, coordinar y evaluar la política de vinculación de la Universidad con los sectores público, social y privado.
- X. Coordinar y evaluar las actividades de planeación y programación de la Universidad, con base en las disposiciones aplicables.
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 19.- Corresponde al Abogado General:

- I. Representar a la Universidad en los asuntos judiciales, previo mandato que al efecto le otorgue el Rector.
- II. Asesorar jurídicamente al Rector en los asuntos competencia de la Universidad.
- III. Formular y revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro ordenamiento que pretenda expedir o suscribir la Universidad.
- IV. Proporcionar asesoría jurídica en materia educativa al personal de la Universidad.
- V. Compilar y divulgar los ordenamientos jurídicos en los que se sustenta la actuación de la Universidad y vigilar su cumplimiento.
- VI. Vigilar la aplicación de las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo en la Universidad.
- VII. Actuar como órgano de consulta y difusión de las disposiciones jurídicas que rijan la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- VIII. Proponer disposiciones normativas complementarias que coadyuven a eficientar el funcionamiento de la Universidad.
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector.

CAPITULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 20.- El Rector será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquél designe. En las mayores de 15 días, por quien designe el Presidente del Consejo Directivo.

Artículo 21.- Los directores, abogado general y jefes de Departamento serán suplidos en sus ausencias menores de 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Rector.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

M. EN C. S. FELIPE GONZÁLEZ ORTIZ
ENCARGADO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 11/2004, Primera Secretaria, el C. ANTONIO SEGURA MASSO, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de diciembre del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, con el objeto de acreditar que he poseído a título de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho. 1.- Que en fecha 28 de noviembre de 1978 adquirí mediante contrato privado de compraventa de los señores VIVIANA TOVAR VDA. DE MOLINA, TEOFILO MOLINA TOVAR, EULALIO MOLINA TOVAR, BONIFACIO MOLINA TOVAR DE FLORES, CATALINA MOLINA TOVAR y ANDRES MOLINA PAZ, por carecer estos de escritura pública, el predio denominado "La Loma de Santa María", que se ubica en el camino a Santiago Yancuitalpan a Huixquilucan y en los límites del municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.44 m con camino público, el señor Cástulo Granada, la señora Maricela Flores y el señor Eduardo López Olivares; al sur: 322.76 m con Rancho Santa María; al oriente: 313.76 m con el señor Roque Arizmendi y la señora Maricela Tovar Vda. de Molina; al poniente: en cuatro líneas, una de 118.51 m y otra de 73.35 con el señor Juan Juárez y la señora Ignacia Granados y otra de 373.62 m y otra de 217.51 m con la señora Ignacia Granados, siendo predio de forma irregular, con una superficie aproximada de 56,724.61 metros cuadrados. 2.- Que en el mes de junio de 2004, solicite al H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Tesorería Municipal Coordinación de Contrato, Departamento Técnico, verificación de linderos respecto del predio para verificar y corroborar la ubicación, las medidas, las colindancias y la superficie del propio inmueble que aparecen en el contrato con la realidad física y material, por lo que una vez practicadas las diligencias correspondientes de manera física y material, dichas autoridades me expidieron el Plano Topográfico y de Verificación de Linderos con el se corrobora que la ubicación y las medidas del inmueble si corresponden a las mencionadas en el contrato de compraventa y por lo tanto el inmueble a que se refiere el contrato en cuestión y el inmueble verificado físicamente por dichas autoridades son uno solo y mismo inmueble existiendo error solo en lo que se refiere a las orientaciones del predio y a la superficie total del mismo y que por consecuencia las medidas, colindancias las medidas, colindancias y superficie total correctas son las siguientes: al norte: 194.44 m con camino público; al sur: 322.76 m con Rancho Santa María; al oriente: 313.76 m con el señores Cástulo Granada, Maricela Flores, Eduardo López Olivares, Roque Arizmendi y Maricela Tovar Vda. de Molina; al poniente: en cuatro líneas, una de 118.51 m y otra de 73.35 m con el señor Juan Juárez y la señora Ignacia Granados, otra de 373.62 m y otra de 217.51 m con la señora Ignacia Granados, siendo predio de forma irregular, y tiene una superficie total de 77,480.730 metros cuadrados como se justifica con el plano topográfico y de verificación de linderos.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria como el Ocho Columnas, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

115.-14 y 19 enero.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 12/2004, Primera Secretaria, el C. ANTONIO SEGURA MASSO, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que viene a promover en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, con el objeto de acreditar en forma legal la posesión que a título de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ha venido ejerciendo por más del espacio de tiempo requerido por la ley, respecto del predio, basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho. 1.- Que con fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, adquirí del señor JUAN B. GRANADA, mediante contrato privado de compraventa, por carecer de escritura éste de escritura pública, el predio denominado "Toti", que se ubica en San Jacinto, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y perteneciente a este distrito judicial, haciéndose constar en dicho contrato que dicho inmueble constaba las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con el señor Albino Granada; al oriente: 57.00 m con el señor Albino Granada y con el señor Antonio Segura, por otro norte: 90.00 m con el señor Catarino Tovar; al poniente: 23.00 m con el señor Felipe M. Reyes; al sur: 129.00 m con el señor Antonio Segura y una barranca y por otro oriente: 50.00 m con el señor Andrés Mule, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 8,650.00 metros cuadrados, como se justifica con el contrato privado de compraventa respectivo y con el plano descriptivo y de localización que se acompañan al presente escrito. 2.- En el mes de junio de dos mil cuatro, solicite del H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Tesorería Municipal, Coordinación de Catastro, Departamento Técnico, verificación de linderos respecto del predio de referencia en el hecho anterior para verificar y corroborar la ubicación, las medidas, las colindancias y la superficie del propio inmueble que aparecen en el contrato de referencia en el hecho anterior con la realidad física y material, por lo que una vez practicadas las diligencias correspondientes de manera física y material al propio inmueble, dichas autoridades me expidieron el plano topográfico y de verificación de linderos con el cual se corrobora que la ubicación, las medidas y la superficie total del inmueble si corresponden a las mencionadas en el contrato privado de compraventa que exhibo y que por lo tanto el inmueble a que se refiere el contrato en cuestión y el inmueble verificado físicamente por dichas autoridades son uno solo y mismo inmueble, existiendo error solo en lo que se refiere a las orientaciones del predio y que por consecuencia las medidas, colindancias y superficie total correctas son las siguientes: al norte: 47.00 m con el señor Albino Granada; al poniente: 57.00 m con el señor Albino Granada y 90.00 m con el señor Catarino Tovar y con el señor Antonio Segura Masso; al sur: 23.00 m con el señor Felipe M. Reyes; al oriente: 129.00 m con el señor Antonio Segura Masso y una barranca y 50.00 m con el señor Andrés Mule, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie total de 8,650.00 metros cuadrados, como se justifica desde luego con el correspondiente plano topográfico y de verificación de linderos que se acompaña al presente escrito. Con una superficie total de 8,650.00 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico 8 Columnas que circula en la ciudad de Huixquilucan, Estado de México, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

116.-14 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 89/2003.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON, endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA, en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este Juicio, consistientes en: Televisor a color 27", marca Philips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto, televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908 en mal estado de uso, modelo desfasado, minicomponente marca Awa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassette, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto, computadora marca Compaq (monitor, CPU, mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69, scanner, todo en mal estado de uso, procediéndose a anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos.- Texcoco, México, siete de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

100-B1.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 217/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MACOTOR, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SEBASTIAN FIGUEROA BOLAÑOS, ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se emitieron los autos de fechas dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, así como el de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, donde en este último se fija las catorce horas del día dos de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos ochenta y ocho, con número de motor NVW005483, serie número 16J0304113, Registro Federal de vehículos 0008384568, con placas de circulación PYY777 de Morelos, color rojo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así mismo se convoca a postores a través del presente edicto el cual se publicará por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

131.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del Expediente marcado con el número 348/1998, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zenzontle, número ciento tres, lote treinta y tres, manzana quinientos dieciocho, Colonia Prados de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,650.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y respecto del bien mueble consistente en vehículo automotor marca Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, clase "A", tipo doce de servicio particular, con número de motor F16-528032M, número de serie 2ALB13-11288 y placas de circulación LGM8529 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito y, por tres veces dentro de tres días, por cuanto al remate del bien mueble señalado en líneas arriba, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, Méx., 07 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

102-B1.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 23/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA AMARO HERNANDEZ en contra de GABRIEL LEGORRETA, por auto de fecha siete de enero del año dos mil cinco, se señalan las trece horas del día nueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en A).- Un televisor marca Phillips de 21" a color con número de serie 56338278, con antena de conejo, control remoto y videocassetera integrada VHS HQ; B).- Una computadora marca IBM, con CPU, monitor PS/A 486SX y teclado; C).- Una sala de tres piezas en color gris con negro; D).- Una lavadora tridimensional marca Daewoo, color blanco, número de serie 1763C-21 para 10 kilogramos; E).- Un refrigerador SK-L3067, marca Daewoo, color beige; F).- Un comedor con mesa de madera y cuadros de cristal y seis sillas tubulares en color negro, ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan al remate, por lo que al ser valuados en su conjunto dichos muebles en la cantidad de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se expiden a los once días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

82-A1.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA S.A.

En el expediente marcado con el número 532/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YESSICA ORTEGA GOMEZ en contra de LA ROMANA S.A. demandando las siguientes prestaciones: A).- La Prescripción por Usucapión del inmueble consistente en el lote número 36 de la manzana 36 poniente de la calle Avenida Saltillo No. 259 de la Colonia Valle Ceilán del Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: Mide 20.00 metros, linda con lote número 36-A, al sur: Mide 20.00, linda con propiedad particular, al este: Mide 5.00 metros, linda con propiedad privada, al oeste: Mide 5.00 metros linda con Calle Avenida Saltillo. B).- Como consecuencia de la Usucapión, tenga a bien declarar su Señoría mediante sentencia firme que se dicte en el presente asunto, que la suscrita por virtud de la Usucapión me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble descrito con anterioridad en el hecho que antecede. C).- También como consecuencia de la Usucapión, su Señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su digno cargo, en los cuales aparece la demandada como propietaria para que en lo sucesivo aparezca la suscrita como única propietaria del inmueble materia de esta litis. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de la demandada, se ordena su emplazamiento mediante edictos, que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de Mayor Circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2259-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 1186/04, JOSUE DANIEL CARRAL RUBIO, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado Los Reyes, ubicado en la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con una superficie de 68,495.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 290.93 m con camino; al sur: mide 410.93 m con Raúl Ortiz y Miguel Acosta; al oriente: mide 215.00 m con Rancho Covadonga; y al poniente: 217.00 m con Ejidos de la Jurisdicción.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, se expide el presente en cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del año en curso, dados en Amecameca de Juárez, Estado de México, a seis de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

114.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ROJAS CALZADA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1257/2004, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del inmueble denominado "Solar", ubicado en calle Calvario número veinte, esquina Delicias San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias actuales: Al norte: 12.00 m con Jorge Rojas, al sur: 10.00 m con calle Calvario, al oriente: 19.00 m con Unidad Habitacional Los Laureles y al poniente: 19.00 m con calle Delicias, con una superficie de: 215 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

78-A1.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ANA PEREZ VIQUEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1188/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "El Despreco", ubicado en San Mateo Iztacalco, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 94.00 m colindando con Cayetano Gómez Viquez, al sur: mide 95.00 m colindando con Pablo Lozano, al oriente: mide 70.00 m colindando con Juan Rosales y al poniente: mide 72.00 m colindando con José Pérez Gómez. con una superficie total aproximada de: 6,709.50 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

73-A1.-14 y 19 enero

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 762/99, Sria. "B", promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT VS. LAMBERTO GENARO JARDON SALGADO, el C.

Juez Interino señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como departamento 1, del condominio ubicado en la calle de Violetas No. oficial 16, lote 4, de la manzana 24, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre de la Tesorería, en los estrados del juzgado y en el periódico La Crónica de Hoy, México, D.F., a 26 de noviembre del año 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

31-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 140/02.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JAVIER GARCIA HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, señaló en auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, las diez horas con treinta minutos del treinta y uno de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda o variante derecha de la casa dúplex tipo "P-B guión uno", marcada con el número oficial seis "A", de la calle Retorno Arrendajo, construida sobre el lote treinta y ocho, de la manzana cinco, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio de avalúo para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces en los tableros del juzgado, de la Tesorería del Gobierno del D.F., y en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 3 de enero del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

31-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN ARRONIZ RAMIREZ Y BEATRIZ GUADALUPE AVELINO OVANDO DE ARRONIZ, con número de expediente

1689/1996, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, el ubicado en casa B, del inmueble en condominio marcado con el número siete, de la calle de Palma, edificada sobre el lote número cuatro, de la manzana veintiséis, del Fraccionamiento Residenciales El Dorado, en el municipio de Tlalneapantla de Baz, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base la cantidad de \$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que corresponde al más alto de la actualización de avalúos rendidos en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Atentamente. México, D.F., a 15 de diciembre del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramirez.-Rúbrica.

31-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 996/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO ANAYA ESPINOZA, expediente número 996/2003, Secretaria "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, ordenó en auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en la calle Cerro del Chiquihuite número 25, casa 2, lote 36, manzana 13, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55736, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 262,170.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el "El Diario La Crónica", y en los lugares de costumbre del juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico "El Diario La Crónica", y en los lugares de costumbre del juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. México, D.F., a 7 de diciembre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

31-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BENITO LOERA SANTANA Y MIGUEL LOERA GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que JOSE MIGUEL LOERA FLORES, le demanda en el expediente número 558/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 62, de la calle 13 número cuarenta y cinco(45), de la Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 31; al poniente: 10.00 m con calle 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1783-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 834/2004.

DEMANDADA: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

JOSE GUADALUPE NIEVES TRUJILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Coronelas número 115, lote número 18, de la manzana 21-A, Colonia Ampliación Evolución (actualmente Colonia Benito Juárez), Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 43; al sur: 16.80 m con lote 19; al poniente: 9.00 m con calle Coronelas, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1784-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

FRANCELIA URBINA MARTINEZ, en el expediente número 738/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 12, con domicilio en la calle Lago Winnipeg número 104, Colonia Ciudad Lago, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 19; al sureste: 10.00 m con Lago Winnipeg; al noreste: 20.00 m con lote 9; al suroeste: 20.00 m con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones a las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1782-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 08/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIC. LUIS CARLOS ARTEAGA GUERRERO, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en contra de CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores manifiesta que con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho celebró con CARLOS MARTINEZ RAMIREZ un contrato de otorgamiento de crédito, con interés y garantía hipotecaria como consta en el instrumento público número 8801290-1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 775, volumen 253, sección primera, el trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, constituyendo un crédito a favor del actor cuyo monto equivale a 105.0000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, para adquirir la vivienda ubicada en departamento número 101, régimen 14, edificio N, manzana B, lote 5, colonia San Rafael en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que la parte actora en el inciso A) reclama el pago de la cantidad que resulte de 91,3817, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$121,259.86 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; D) El pago de la

cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito material del documento base y F) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen; el Juez ordena emplazar al demandado CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Coacalco, México a 24 de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2262-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 07/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de OROZCO LEAL JESUS JOSE SALVADOR, se demandan las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 94.6847 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$125,642.80 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B) El pago de los intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio. C) El pago de los intereses moratorios generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto. D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito material del documento base. F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen; fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicable al caso. Tal es que con fecha doce de enero de mil novecientos noventa, el demandado OROZCO LEAL JESUS JOSE SALVADOR, celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado legal un contrato de otorgamiento de crédito con interés y garantía hipotecaria, como consta en el instrumento público número 9000666-1, firmado en Tlalnepantla de Baz Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo Estado. Constituyendo en dicho documento un crédito a favor de mi poderante, cuyo monto equivale a 138.0000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, como se menciona en el documento base de acción, igualmente en dicha escritura se otorgó la hipoteca del inmueble señalado para emplazar al demandado a fin de garantizar el pago del crédito otorgado al enjuiciado. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado OROZCO LEAL JESUS JOSE, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Coacalco, México, a 24 de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2262-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 874/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de otorgamiento de crédito), promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JUAREZ COLUNGA JUAN, la parte actora demanda la cancelación del crédito otorgado a la parte demandada por falta de pago, asimismo manifiesta que con fecha 25 de octubre de 1991, el demandado suscribió a favor de INFONAVIT, en contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria como consta en el instrumento público número VII-0544-91-II, en Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 811, volumen 1074, libro primero, sección primera de fecha 11 de septiembre de 1993, constituyendo en dicho documento un crédito a favor de JUAREZ COLUNGA JUAN, cuyo monto equivale a 155 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, tal y como consta en el instrumento público que exhibe como base de la acción el demandado se obligó a pagar a INFONAVIT un término de veinte años de pagos efectivos o sea 240 pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales para la amortización del crédito otorgado también se obligó a pagar el monto del crédito aceptando y autorizando a su patrón para realizar los descuentos en sus salarios conforme a la periodicidad con la que recibía el salario el demandado se obligó que para el caso de dejar de prestar sus servicios a su patrón, dar aviso por escrito a INFONAVIT, dentro del mes siguiente a partir del momento en que dejarán de prestar sus servicios, el demandado a dejado de amortizar a partir de enero de 1997, de acuerdo y como se comprueba con el estado de cuenta que se exhibe con la demanda y por ende se actualizado la causal de rescisión señalada en el contrato a fin de dar por vencido de manera anticipada el plazo y el pago de crédito, si el trabajador dejare de cubrir por causas imputables a él, dos pagos consecutivos en el curso de un año, es el caso que el enjuiciado no ha pagado las cantidades adeudadas, no obstante las gestiones extrajudiciales intentadas para su cobro, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado JUAREZ COLUNGA JUAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México a los veintidós días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2262-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 662/2004.

DEMANDADA: AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

MARIA LUISA GUILLERMO MACARIO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33-B, de la manzana 78, de la calle Lago Gran Oso número 240, de la Colonia Agua Azul, Grupo "C", Super 23 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con limite; al sur: 16.95 m con lote 33-A; al oriente: 9.35 m con calle Lago Gran Oso; al poniente: 5.95 m con lote 8, con una superficie de 128.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1786-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO LOPEZ OJEDA.

Por este conducto se le hace saber que CARLOTA JOSEFINA UGARTE RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 822/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prscripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 124, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1781-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SRA. TERESA NEPOMUCENO HERNANDEZ.

EXP. No. 234/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL

SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, el señor ANDRES ANGELES MARTINEZ, demanda en contra de la señora TERESA NEPOMUCENO HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada TERESA NEPOMUCENO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, diciembre 14 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica. 4761.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PAULINO SANCHEZ PADILLA.

AMALIA TORRES ZAMORA, por su propio derecho en el expediente número 829/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 479, de la calle Adelita, lote 02, manzana 321, Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 01; al sur: 17.00 m con lote 03; al oriente: 09.00 m con lote 20; y al poniente: 09.00 m con calle Adelita, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Avarado.-Rúbrica. 1780-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 816/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON y el P.D. RAYMUNDO MATEO ORTA, endosatarios en procuración de PEDRO VILLANUEVA GIL en contra de ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ Y OTROS, el juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con Bonifacio González Eusebio; al sur: 17.20 m con camino; al oriente: 13.60 m con Bernardo López; y al poniente: 13.60 m con Juan González Eusebio, con una superficie aproximada de 233.92 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 101, libro primero, sección primera, fojas 36 y 37, volumen XII, de fecha 16 de diciembre de 1966.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio en que fue valuado por el perito tercero. Dado en Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amida Perdomo García.-Rúbrica.

110.-13, 19 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 315/95, relativo al Juicio Verbal, promovido por ALONSO PEREZ BECERRIL, en contra de MARCELIANO LOPEZ OLIVARES Y DOLORES HERNANDEZ DAVILA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día dieciséis de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en calle de Texcoco No. 907, casa "J", Colonia Sánchez Colín, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 m con casa H., al sur: 7.20 m con casa "L" propiedad privada, al oriente: dos líneas: 2.85 m y 2.89 m con propiedad privada, y al poniente: 8.45 m y 2.89 m con calle Interior del Condominio, con una superficie aproximada de: 61.43 metros. El estacionamiento mide: al norte: 7.20 m con casa "J", al sur: 7.20 m con estacionamiento de casa "H", al oriente: 2.89 m con terreno particular y al poniente: 2.89 m con terreno de condominio, con una superficie aproximada de: 82.45 metros. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes datos registrales, partida No. 2259 del tomo No. 14, libro primero, a fojas 3, de fecha 16 de Noviembre de 1966, el cual reporta los siguientes gravámenes: embargo judicial por \$456,215.00 del Juzgado 1º de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito promovido por ALONSO PEREZ BECERRIL, de fecha 11-V-01.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado exhortado. Convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$547,600.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

97.-13, 19 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 108/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA AURELIA LILIA GONZALEZ DIAZ Y/O MIGUEL ANGEL NAVA PICHARDO, en su carácter de apoderados legales de la empresa MEILLAND STAR ROSE, Sociedad Anónima, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha diecisiete de noviembre del año en curso que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la Licenciada AURELIA LILIA GONZALEZ DIAZ, en su carácter de apoderada legal y endosataria en procuración de "Meilland Star Rose, Sociedad Anónima", visto su contenido y las manifestaciones que viene en el que se provee, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan nuevamente las once horas del día dieciocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: La parte raíz y construcciones existentes de la casa número treinta y nueve de la Avenida Teziutlán Sur, de la Colonia La Paz, de la Ciudad de Puebla, México, antes lote tres manzana noventa y dos, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Puebla, México, con número de folio 0019223, predio 291923, libro uno, tomo trescientos setenta y siete, fojas ciento dieciocho vuelta, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote dos, al sur: 20.00 m con lote cinco, al oriente: 11.50 m con lote cuatro y al poniente: 11.50 m con calle Tepayahualco, con una superficie de 230.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$696,100.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformó la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a los ejecutados ERNESTO MAURER ESPINOSA Y/O FERNANDO MAURER BUDIT, quienes deberán ser citados y notificados en su domicilio particular ubicado en Andador Lerdo ciento nueve, Colonia Centro, Tenancingo, México, y a la Unión de Crédito Agrícola y Ganadera de Tlaxcala, S.A. de C.V., para que deduzcan sus derechos correspondientes. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Así mismo en cumplimiento al proveído de treinta de junio de la presente anualidad, publíquense los edictos en la tabla de avisos o puerta del Juzgado competente de la Ciudad de Puebla, en atención a que el bien inmueble embargado en el Juicio en que se actúa, se encuentra ubicado en la urbe en mención.-Tenancingo, México, veintidós de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

96.-13, 19 y 25 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 920/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: FRANCISCO SOTO TREJO Y PEDRO ARTETA DE ROSA.

JOSE ALEJANDRO SOTO ALBARRAN, FRANCISCO JESUS SOTO MONTIEL, ROXANA JANET LUNA SOTO y FABIOLA LUNA SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto a lote de terreno 9, manzana 10, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Río Blanco; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

51-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 137/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapion, promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, en el que por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada EMMA REYES DE PAZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De Financiera Comercial Mexicana, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapion, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Calzada o calle de Las Tórtolas y Avenida Central, el lote número 87, manzana V del Fraccionamiento Loma del Río. Con una superficie de: 998.54 (novecientos noventa y ocho metros punto cincuenta y cuatro centímetros cuadrados). El cual se encuentra inscrito bajo la partida 87 volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre del año de 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70

m y colinda con calle Tórtolas, al sur: 40.00 m y colinda con lote 86, al oriente: 29.70 m y colinda con lote 2 y al poniente: 46.60 m y colinda con calle Tórtolas. B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este Juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de Financiera Comercial Mexicana, S.A. Bajo la partida número 87, volumen 103, libro 1º, sección 1ª, de fecha 29 de noviembre de 1968, el lote número 87 mencionado en los incisos A) de mis prestaciones, E).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

44-A1.-10, 19 y 28 enero

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

D E M A N D A D O: FLORENCIO, TOMASA Y PRISCILIANA DE APELLIDOS LEON MORALES Y MARIANO SANCHEZ ORTIZ.

La actora VERONICA SEGUNDO ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 625/2004, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 26 veintiséis, de la manzana 29 veintinueve, de la calle 12 doce, número 24 veinticuatro, de la Colonia Juárez Partitán de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Cayetano Fragoso, al sur: en 20.00 m con Fany Morales; al oriente: en 6.00 m con calle doce (12); y al poniente: en 6.00 m con Ricardo León. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparezcan dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dieciséis (16) de diciembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

44-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA TERESA ALANIS SANCHEZ, en el expediente número 04/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), manzana 23 (veintitrés), Colonia Reforma, Ampliación La Perla, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con calle Poniente número 27, al poniente: 8.00 m con lote 41, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

58.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE Y JOSE PEREZ JUAREZ.

ALMA YERIKA PAVON HERRERA, NORMA ANGELICA PAVON HERRERA Y ABRAHAM PAVON HERRERA, en el expediente número 812/2004-2, que se tramita en este juzgado les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 74 setenta y cuatro, de la Colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.00 m con lote 27 veintisiete; al sur: 21.00 m con lote 29 veintinueve; al oriente: 10.00 m con Avenida Víctor; al poniente: 10.00 m con lote 13 trece, con una superficie total de 210.00 doscientos diez metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

52-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 669/2004.

En los autos del expediente número 669/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ARMANDO PORFIRIO CARRIZOSA ROJAS en contra de ESPERANZA MOLINA ALVARADO, respecto del predio ubicado en la calle Olcaczán, lote uno, manzana 452, Barrio Mineros, en Chimalhuacán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 m colinda con calle Organización Popular; al sur: 10.80 m colinda con lote dos; al oriente: 09.15 m colinda con calle Olcaczán; al poniente: 07.50 m colinda con lote 37, con una superficie total aproximada de 95.00 metros cuadrados, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a diecisiete de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

43-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CAYETANO LEON, REBECA ALVAREZ VIUDA DE LEON Y FRANCISCO RAMOS ZAYAS.

Por este conducto se le hace saber que NICOLAS REYES LEON, RODOLFO REYES LEON y MARIA EUGENIA TOBON, le demanda en el expediente número 808/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 06, de la manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con predio catastral 4; al sur: 25.55 m con predio catastral 6; al oriente: 9.40 m con Avenida José del Pilar; al poniente: 9.10 m con área de donación predio catastral 37, con una superficie total de 229.26 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

50-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 913/2004-1ª.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR: CARREON SOSA JOSE ANTONIO
VENANCIO.
DEMANDADO: TERESA VALERA TAPIA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar al demandado por edictos respecto de la demanda formulada en su contra a la demandada TERESA VALERA TAPIA, por el señor CARREON SOSA JOSE ANTONIO VENANCIO, respecto a las siguientes prestaciones.

- A).- La disolución del vínculo matrimonial y;
- B).- La disolución de la sociedad conyugal;
- C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, lo anterior con fundamento en los siguientes

HECHOS:

1.- El día 9 de febrero de 1991, la demandada TERESA VALERA TAPIA, y el suscrito JOSE ANTONIO VENANCIO CARREON SOSA, contrajimos matrimonio en la localidad de Progreso, Piaxtla, Puebla, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Una vez que contrajimos matrimonio, el suscrito y la hoy demandada el mismo mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, nos mudamos al Valle de la Ciudad de México, donde rentamos un cuarto, ubicado en calle Veintiocho de Septiembre, lote seis, manzana nueve, Colonia Valle Dorado, La Punta, del municipio de Naucalpan, Estado de México, domicilio en el cual únicamente la hoy demandada, convivió por un periodo aproximado de diez meses, ignorando su paradero.

3.- De nuestro matrimonio no procreamos hijos, ni tampoco adquirimos bienes inmuebles, ya que la habitación en la cual establecimos el domicilio conyugal, y en la que aún vivo, fue rentada. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante nuestro matrimonio únicamente adquirimos los enseres necesarios para la convivencia conyugal.

4.- Es el caso que a principios del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la hoy demandada y el suscrito tuvimos serias diferencias, por lo que la señora TERESA VALERA TAPIA, optó por abandonar el domicilio conyugal en la fecha señalada, ignorando el suscrito el lugar a donde se haya ido.

5.- Cabe hacer mención que desde diciembre de mil novecientos noventa y uno en que mi aún esposa abandonó el domicilio conyugal, no la he vuelto a ver, y a pesar de que el suscrito ha buscado la forma de localizarla, no la ha podido localizar, por tal motivo me veo en la necesidad de demandar en esta vía, la disolución del vínculo matrimonial y las prestaciones indicadas en esta demanda.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones a la demandada TERESA VALERA TAPIA, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de diciembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.
44-A1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADA: MARGARITA MENDEZ JIMENEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número: 832/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANGEL CRUZ PEREZ, en contra de MARGARITA MENDEZ JIMENEZ, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en esas circunstancias se ordena emplazarla a usted Sra. MARGARITA MENDEZ JIMENEZ, por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que crea convenientes, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo también deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro periódico que se edite en este distrito judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los ocho días de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.
53-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA,
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente al marcado con el número 390/94-2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ELISA ELLSTEIN JAPCHIK, en contra de RICARDO YUDELEVICH MISHKIN, se señalan las doce horas del día veintiséis de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta judicial respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del penthouse en condominio número cincuenta y cinco, del Fraccionamiento Bosques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y seis centímetros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida seiscientos trece, (613), del volumen novecientos treinta y seis (936), libro primero, sección primero, siendo el precio fijado en la cantidad de \$ 1,508,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble antes descrito, los que se expiden a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
56.-10 y 19 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 79/2002.

DEMANDADO: HÉCTOR TINOCO OROZCO.

En el expediente 79/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GONZALEZ DE FLORES MARIA RAFAELA en contra de GERMAN BAZ MEDINA, su sucesión, EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, HECTOR TINOCO OROZCO, GABRIEL M. EZETA MOLL, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro, se ordenó emplazar al codemandado HECTOR TINOCO OROZCO por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: . . . A) De los cuatro primeros, GERMAN BAZ MEDINA, su sucesión, EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, HECTOR TINOCO OROZCO Y LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL, la declaración de nulidad absoluta respecto del instrumento público número 18,708, de fecha 19 de enero del año 2000, consecuencia del contrato de compraventa, celebrado entre GERMAN BAZ MEDINA como parte vendedora, representado por EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ Y HECTOR TINOCO OROZCO como parte compradora, otorgado ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, titular de la Notaría Pública Número 15, respecto del inmueble ubicado en el número 9, de la calle de Vallarta, Tlalnepanitla Centro, Estado de México; . . . B) Del señor HECTOR TINOCO OROZCO, el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, representado por el C. EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, la declaración de nulidad absoluta, respecto del instrumento público número 26,219, de fecha 19 de febrero del año 2001, consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre HECTOR TINOCO OROZCO como parte vendedora, con el consentimiento de su esposa PATRICIA RAMIREZ MIRANDA, y el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, representado por el C. Presidente Municipal Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA, como parte compradora, otorgado ante la fe del Licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, titular de la Notaría Pública Número 35, respecto del inmueble ubicado en el número 9, de la calle de Vallarta, Tlalnepanitla Centro, Estado de México; . . . C) Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, Estado de México; 1).- La cancelación de la inscripción del instrumento público número 18,708 de fecha 19 de enero del año 2000, otorgado ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, como consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre los señores GERMAN BAZ MEDINA como parte vendedora, representado por EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ Y HECTOR TINOCO OROZCO como parte compradora, inscrita bajo la partida 981, volumen 1481, libro primero, sección primera, con fecha 23 de marzo del año 2000; 2).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del embargo deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la suscrita en contra de GERMAN BAZ MEDINA, al margen de la partida principal que aparece a nombre de dicha persona, bajo los siguientes antecedentes: partida 162, volumen 15, libro primero, sección primera, de fecha 25 de febrero de 1960; 3).- La cancelación de la inscripción del instrumento público número 26,219, de fecha 19 de febrero del año 2001, otorgado ante la fe del Licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, como consecuencia del contrato de compraventa celebrado por los señores HECTOR TINOCO OROZCO como parte vendedora, con el consentimiento de su esposa PATRICIA RAMIREZ MIRANDA, y el municipio de Tlalnepanitla de Baz, representado por el C. Presidente Municipal Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA, como parte compradora inscrita bajo la partida 864, volumen 1540, libro primero, sección primera de fecha 1 de junio del año 2001; 4).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del embargo deducido

del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la suscrita en contra de GERMAN BAZ MEDINA, al margen de la partida principal que aparece a nombre de dicha persona, bajo los siguientes antecedentes: partida 162, volumen 15, libro primero, sección primera, de fecha 25 de febrero de 1960; 5).- La inscripción de la presente demanda al margen de las inscripciones que se describen en los apartados 1 y 3 de este escrito; . . . D) El pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita y que en su debida oportunidad se cuantificarán en la forma y términos procedentes; . . . E) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, así como en la puerta de este tribunal, debiéndose fijar una copia en la tabla de avisos o puerta del juzgado del Distrito Federal, México, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

32-A1.-7, 19 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS.

En el expediente marcado con el número 380/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIBEL JARAMILLO ALCANTARA en contra de FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS, se demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva, por usucapión respecto del lote seis, manzana diecinueve con número de casa exterior cincuenta y cinco, de la calle Ixtapatongo, Colonia Cumbria, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, el cual fue adquirido con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la celebración de contrato de compraventa con FRANCISCO JARAMILLO GARCIA. B).- Como consecuencia de lo anterior su inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que me reconozca como propietaria, sobre el antecedente registral a nombre del demandado, bajo el libro uno, sección primera, partida quinientos diecisiete, volumen noventa y dos, de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. C).- El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente asunto. Haciéndole saber al demandado FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 03 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

41-A1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 148/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO GONZALEZ BERNAL, en contra de GLORIA BLANCO RAMIREZ, se emitieron autos de fechas ocho y diecinueve de noviembre, así como el de fecha quince de diciembre todos del año dos mil cuatro, donde se fijaron las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Cerrada del Tiburón número veinticuatro, lote veintiséis, manzana setenta y cinco, del Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 150,450.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior tomando en consideración que el avalúo del inmueble en su totalidad resultó en la cantidad de \$ 300,900.00 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo se convoca a posturas a través del presente edicto, el cual se publicará dos veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días, entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda en mérito.-Doy fe.

Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan, México, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

51.-7 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha cinco de enero del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del ocho de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con Hermanos García; al sur: 37.190 m con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 m con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas la primera de 12.80 m y la segunda de 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89 vuelta, de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 350,671.91 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, en razón de que el inmueble a subastar esta ubicado en ese lugar, convocándose postores, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los siete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

109.-13, 19 y 25 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto Civil, señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de EMPACADORA QUERETARO REAL DEL CAMPO, S.A. DE C.V., expediente 429/2001, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la Cerrada Ignacio Alatorre sin número, Colonia Zaragoza, Villa Nicolás Romero, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 8 de diciembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

31-A1.-7 y 19 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 13384/696/04, DIONICIO CELIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, predio denominado "Tepezantongo", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.50 m linda con Cruz Arrendondo Gutiérrez; al sur: 34.50 m linda con Bernardo Romo; al oriente: 31.00 m linda con calle Av. Norte; al poniente: 31.00 m linda con Alberto Domínguez Flores. Superficie aproximada de 1,085 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

79.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 13378/690/04, MARIA AGUILAR ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xamimilolpa, predio denominado "Acocal", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.00 m con Estela de Lucio de García; al sur: 28.50 m con Luis Barbosa hoy Pablo Cruz Sánchez; al oriente: 15.00 m con camino hoy calle 5 de Mayo; al poniente: 15.00 m con Rubén López Abad hoy Javier González Juárez. Superficie aproximada de 444.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

80.-11, 14 y 19 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 09753-454-04, C. MARIA GUADALUPE BALLESTEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional No. 12, Barrio Amilco, predio denominado "Oxpango", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 39.15 m con Margarita Moreno González, 1.25 m con Margarita Moreno González; al sur: 40.65 m con Aurelio Alberto Moreno Ruiz; al oriente: 7.00 m con Alberto Hernández Campillo, .60 cms con Margarita Moreno González; al poniente: 7.35 m con carretera México-Juchitepec. Superficie aproximada de 279.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09754-455-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Avenida del Campo, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Tezoquite", Municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Norma González Frías; al sur: 18.00 m con Ramón Benjamín Frías Martínez; al oriente: 10.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 10.00 m con Claudia Morales. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09758-459-04, C. JUAN JOSE MARTINEZ RAMOS Y LETICIA RAMOS CABALLERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localizado en San Juan Coxtocan, Delegación de , predio denominado "Tecorra", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Sebastián Velarde Martínez; al sur: 22.50 m con Av. Juárez; al oriente: 22.40 m con calle Independencia; al poniente: 19.60 m con Epifanio Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de 496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09759-460-04, C. JUAN RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Xatesquite", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Laura Silva Chavarría; al sur: 10.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 20.00 m con José Silva Chavarría; al poniente: 20.00 m con Laura Silva Chavarría. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09755-456-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino privado, sobre Vía del Ferrocarril, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "La Arena", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 17.50 m con Juan Frías; al oriente: 35.00 m con camino privado; al poniente: 35.00 m con Elena Frías. Superficie aproximada de 612.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09791-449-04, C. DAVID GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre sobre carretera Amecameca-Tenango del Aire, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Mextitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con calle privada sin nombre; al sur: 17.50 m con Leticia García Pérez; al oriente: 25.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 25.00 m con Esiquio Gorgonio. Superficie aproximada de 437.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09790-450-04, C. ADAN GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre sobre carretera Amecameca-Tenango del Aire, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Mextitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmen Olivia García Pérez; al sur: 20.00 m con calle privada sin nombre; al oriente: 25.00 m con Gregorio Valerio; al poniente: 25.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09757-458-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ameca-Tenango esquina privada sin nombre, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Mextitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Andrés García González; al sur: 17.50 m con carretera Ameca-Tenango; al oriente: 46.30 m con calle privada; al poniente: 46.30 m con Samuel Silva. Superficie aproximada de 810.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09789-448-04, C. SARA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 5, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Texcallitla", municipio de Tenango del Valle, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 04.10 y 07.00 m con Moisés García Pérez; al sur: 03.70 y 02.00 m con Maurilio Martínez Martínez; al oriente: 15.00 y 05.80 m con Mario Martínez Martínez; al poniente: 05.60 m con Moisés García Pérez, 06.85 y 11.17 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 179.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09787-438-04, C. MARIO CHAVARRIA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado como "Huarasco", en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Séptima Cda. Adolfo López Mateos; al sur: 15.35 m con Romualdo López; al oriente: 26.30 m con Juan Hernández Martínez; al poniente: 25.00 m con Jorge Fuentes. Superficie aproximada de 422.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09788-440-04, C. MARIA DEL CARMEN BAUTISTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en el poblado de Matías Cuijingo, predio denominado "Amacapoltitla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.50 m con Cruz Colín; al sur: 32.45 m con Mario Hernández; al oriente: 5.40 m con Eusebio Colín; al poniente: 5.03 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 165.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09799-442-04, C. JOSE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 55.50 m con Juan de la Rosa; al sur: 55.50 m con Otilio

Martínez; al oriente: 12.40 m con José Martínez Cerón y Rebeca Martínez Cerón; al poniente: 13.20 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 710.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09792-444-04, C. JORGE ADRIAN CARRASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Panoca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 73.40 m con Roberto Carrasco Flores; al sur: 73.40 m con Oscar Carrasco Flores; al oriente: 9.075 m con Río Los Reyes; al poniente: 9.075 m con Jesús Ramos. Superficie aproximada de 666.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09793-445-04, C. JORGE ADRIAN CARRASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Panoca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Amada Galicia Bernal; al sur: 22.00 m con Roberto Carrasco Flores; al oriente: 19.80 m con calle Prolong. Morelos; al poniente: 19.80 m con Río Los Reyes. Superficie aproximada de 465.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09794-446-04, C. GLORIA LETICIA QUIROZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador s/n, sobre calle Aldama, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Xolalpa", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.80 m con María Teresa Francisca Quiroz Burgos; al sur: 10.80 m con Adriana Gallardo Quiroz; al oriente: 5.70 m con andador; al poniente: 5.70 m con Víctorio González. Superficie aproximada de 61.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09795-447-04, C. JEHU ALBERTO SAMAYOA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro en el Barrio de Juchi", municipio

de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con Cosme Rueda Robledo y César Alvarado Fuentes; al sur: 7.50 m con Avenida Morelos; al oriente: 43.00 m con Jaime García Román; al poniente: 43.00 m con Francisco García Román. Superficie aproximada de 322.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09796-439-04, C. FRANCISCA SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tlatenco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.40 m con Alfredo López; al sur: 7.40 m con callejón; al oriente: 8.76 m con Jaqueline y Jorge Martínez Suárez; al poniente: 8.76 m con Fidel Suárez Arias. Superficie aproximada de 64.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09797-441-04, C. JAQUELINE MARTINEZ SUAREZ Y C. JORGE MARTINEZ SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tlatenco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Alfredo López; al sur: 7.00 m con Zita Suárez Sánchez; al oriente: 10.00 m con Liboria Mendoza; al poniente: 10.00 m con Francisca Suárez Sánchez y callejón. Superficie aproximada de 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09798-443-04, C. MARIA MAGDALENA SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tlatenco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.40 m con callejón; al sur: 7.40 m con Pedro López; al oriente: 8.20 m con Zita Suárez Sánchez; al poniente: 8.20 m con Ignacio Suárez Sánchez. Superficie aproximada de 60.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09756-457-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 5, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 y 7.30 m con calle Venustiano Carranza, 02.80 m con Francisco Rodríguez; al sur: 13.00 y 6.30 m con Mario Martínez, 20.30 m con Moisés García; al oriente: 15.65 y 9.10 m con Francisco Rodríguez; al poniente: en línea curva de 2.70, 4.10, 3.80 y 2.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 604.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 09766/467/04, C. BLANCA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con calle Independencia, al poniente: 92.50 m con Domingo Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de: 2,670.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09800/469/04, C. ANA LUCIA RUEDA CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Rayón, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 7.40 m con María de Lourdes Rueda Chávez, al sur: 7.40 m con Mario Antonio Hernández González, al oriente: 11.00 m con Gerardo Rocha Carmona, al poniente: 11.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 81.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09805/478/04, C. ROCIO GARCIA GOMEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle Vicente Vilada, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tiro Largo", que mide y linda: al norte: 20.00 m con callejón, al sur: 20.00 m con Juan Sierra Reyes, al oriente: 20.50 m con Ismael Roberto Ramírez López, al poniente: 20.43 m con Mauricio Ramírez López. Superficie aproximada de: 409.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09804/477/04, C. ROCIO GARCIA GOMEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD MAURICIO RAMIREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle Vicente Villada en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tiro Largo", que mide y linda: al norte: 18.05 m con callejón, al sur: 17.90 m con Juan Sierra Reyes, al oriente: 20.43 m con José Alejandro Ramírez López, al poniente: 20.40 m con Isaias Torres. Superficie aproximada de: 366.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09801/474/04, C. MARINA RUEDA CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Rayón, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Teresita Rueda Chávez, al sur: 10.00 m con Mario Antonio Hernández González, al oriente: 9.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 9.50 m con Juan Hernández Trejo. Superficie aproximada de: 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09802/475/04, C. JOSE JORGE RUEDA MIRAFUENTES Y C. ERNESTO RUEDA MIRAFUENTES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Flores y Casas #425, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Sauce", que mide y linda: al norte: 74.20 m con calle Juan Flores y Casas, al sur: 74.40 m con Amelia Ibáñez, al oriente: 139.65 m con Juventino Flores Velázquez, al poniente: 129.65 m con Lauro Rueda Parra. Superficie aproximada de: 9874.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09803/476/04, C. ROCIO GARCIA GOMEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD ISMAEL ROBERTO RAMIREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle

Vicente Villada en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tiro Largo" que mide y linda: al norte: 19.95 m con callejón, al sur: 20.00 m con Juan Sierra Reyes, al oriente: 20.50 m con Lorena González, al poniente: 20.50 m con José Alejandro Ramírez López. Superficie aproximada de: 409.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09783/471/04, C. PEDRO REYES ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Morelos S/N, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 m con Guadalupe Gómez, al sur: 15.10 m con callejón Morelos, al oriente: 13.10 m con Hugo Campos, al poniente: 13.10 m con Porfiria Reyes. Superficie aproximada de: 197.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09784/472/04, C. MARIA VICTORIA CORTES AVILA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #619, sobre calle Allende Ote. en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Manuel Rosales, al sur: 7.65 m con Nicolás Rodríguez García, al sur: 11.00 m con callejón y Alejandra Rodríguez García, al oriente: 10.85 m con Amanda Rosales, al poniente: 8.70 m con Oliva Rosales, al poniente: 3.90 m con Nicolás Rodríguez García. Superficie aproximada de: 190.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09785/473/04, C. ROBERTO EVANGS TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina #132, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Texomacalco", que mide y linda: al norte: 103.22 m con Julia Toriz Suárez, al sur: 94.55 m con Rafael Evangs Toriz, al oriente: 15.45 m con calle Mina, al poniente: 18.20 m con Angela Calderón Ruiz. Superficie aproximada de: 1863.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09786/470/04, C. ZITA SUAREZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón S/N sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatenco", que mide y linda: al noroeste: 7.00 m con Jorge y Jacqueline Martínez Suárez, al sureste: 7.00 m con Pedro López, al noreste: 10.00 m con Liboria Mendoza, al suroeste: 10.00 m con Ma. Magdalena Suárez Sánchez y callejón. Superficie aproximada de: 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09761/462/04, C. ROMUALDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Ozumba de Alzate, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlascaltilla", que mide y linda: al norte: 12.25 m con Carlos Chavarría, al sur: 14.20 m con calle de Leona Vicario, al oriente: 18.30 m con Ponciano Ramírez, al poniente: 18.00 m con Constantina Palacios Amaro, actualmente José del Carmen López González. Superficie aproximada de: 238.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09762/463/04, C. DOMINGA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con Blanca Martínez de la Rosa, al poniente: 92.50 m con Rafaela Morales Martínez. Superficie aproximada de: 2,670.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09763/464/04, C. OFELIA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con Rafaela Morales Martínez, al poniente: 92.50 m con Mateo Santana Onofre. Superficie aproximada de: 2,670.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09764/465/04, C. RAFAELA MORALES MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con Dominga Martínez de la Rosa, al poniente: 92.50 m con Ofelia Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de: 2,570.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09765/466/04, C. ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 46.00 y 72.00 m con Antonia Martínez Santana, al sur: 117.00 m con Blanca, Dominga y Ofelia Martínez de la Rosa y Rafaela Morales Martínez, al oriente: 08.00 m con calle Independencia, al poniente: 23.20 m con Mateo Santana Onofre. Superficie aproximada de: 1,287.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09749/468/04, C. EFREN REYNOSO CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 33, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Barrio Oyotepec", que mide y linda: al norte: 16.40 m con Angela Florin Torres, al sur: 16.75 m con América Zúñiga Castillo, al oriente: 10.80 m con José Isidoro Castillo Guadarrama, al poniente: 10.80 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09760/461/04, C. GUADALUPE LUCIA PEREZ BAUTISTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario 21-A, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Altautenco", que mide y linda: al norte: 9.20 m con Pedro Valencia López, al sur: 9.20 m con calle Leona Vicario, al

oriente: 10.00 m con Guillermo Madariaga Maximiliano, al poniente: 10.00 m con Félix Madariaga Maximiliano. Superficie aproximada de: 92.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09750/451/04, C. AURELIO ALBERTO MORENO RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Oxpango, que mide y linda: al norte: 40.65 m con Guadalupe Ballesteros González, al sur: 27.25 m con Faustino Juárez Ruiz, 9.75 m con Gorgonio Hernández García y 3.65 m con Fausto Juárez Ruiz, al oriente: 8.70 m con Alberto Hernández Campillo, 3.23 m con Gorgonio Hernández García, .55 centímetros con Fausto Juárez Ruiz, al poniente: 12.60 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de: 467.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09751/452/04, C. CIRO MORALES CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 14, en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Teopanixpa, que mide y linda: al norte: 9.15 m con Plaza Hidalgo, al sur: 9.15 m con Miguel Morales Galicia, al oriente: 6.30 m con Rita Morales, al poniente: 6.30 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 57.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09752/453/04, C. FERNANDO GARCIA ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Zacatlalpa, que mide y linda: al norte: 15.00 m con servicio de paso, al sur: 15.00 m con Jesús Sánchez Onofre, al oriente: 10.00 m con Jesús González, al poniente: 10.00 m con José Manuel López. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1564/438/04, DELFINO BECERRA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con calle, sur: 20.00 m con Benito Iturbe Albarrán y Rosa Delgado, oriente: 10.00 m con Roberto Serrano Galindo, poniente: 10.00 m con Iglesia. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a quince del mes de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 1565/439/04, LEONON DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 140.00 m con Barranca, al sur: 120.00 m con Pedro Cortez, Juan Antonio Pérez Quintero y Josefina Julia Delgado Delgado, oriente: 200.00 m con Gabriel Ayala Pacheco, poniente: 193.00 m con camino a los Naranjos. Superficie aproximada de: 25,545.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a quince del mes de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 9/04/05, VICENTE FIGUEROA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 74.00 m con Victorico Benhumea Sánchez, al sur: 74.00 m con Ciro González y Adán Camacho Guadarrama, al oriente: 24.00 m con calle G. Victoria, al poniente: 24.00 m con Juan Díaz. Superficie aproximada de: 1,536.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 7/02/05, JERONIMO AYALA JACOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano de los Pilares", perteneciente a Santa Cruz, municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 75.00 m con Jesús Ayón, al sur: 75.00 m con calle, al oriente: 42.00 m con Florentino Ayala Jácome, al poniente: 48.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 8/03/05, MINERVA MARTHA GUADARRAMA DIAZ Y EUSEBIA GUADARRAMA DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Felipe Humberto Guadarrama Diaz, al sur: 20.00 m con Margarito Guadarrama Diaz, al oriente: 10.45 m con calle Fco. I. Madero, al poniente: 9.45 m con Agustín Diaz. Superficie aproximada de: 210.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 10/05/05, MA. TERESA GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 109.00 m con Eusebia Guadarrama Diaz, con calle privada de por medio de 3 mts. de ancho, para uso exclusivo de Ma. Teresa y Eusebia Guadarrama Diaz, al sur: 118.20 m con Juan González, al oriente: 16.15 m con Tomás Guadarrama Diaz, al poniente: 16.90 m con Irma y hermanos Jiménez Borbonio y Lorena Jiménez Borbonio. Superficie aproximada de: 1,877.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 9548/905/04, C. PIEDAD MENDIETA ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Acocalco de este municipio, denominado "Solar Acocalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Isidro Guerrero Gómez, sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Luis Yáñez Cristóbal, oriente: 12.00 (doce metros cero centímetros) colindando con calle Emiliano Zapata, poniente: 12.00 (doce metros cero centímetros) colindando con Alberto Guerrero Gómez. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9549/906/04, C. ARACELI TELLEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Chautonco de este municipio, denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con José Emiliano Télles de Jesús, sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Graciano Rivera, oriente: 7.86 (siete metros ochenta y seis centímetros) linda con Abel Rodríguez, poniente: 7.53 (siete metros cincuenta y tres centímetros) linda con María del Carmen Méndez. Superficie aproximada de: 115.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9550/907/04, C. IGNACIO GARCIA NAVOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado "La Barranca", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m linda con camino vecinal, al norte-oriente: 20.00 m linda con camino vecinal, oriente: 26.85 m linda con camino vecinal, sur: 20.64 m con Lucía García, poniente: con entrada particular y Jorge Moscoza, 47.60 m. Superficie aproximada de: 851.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9552/909/04, C. HERMELINDA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre y calle Francisco I. Madero El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: noreste: 6 tramos: 3.64, 0.94, 8.36, 5.65, 6.07, 10.71 m con la Sra. Leticia Cervantes Rodríguez, sureste: 4 tramos: 5.93, 17.10, 25.6, 6.74 m con Av. 16 de Septiembre, sur: 4 tramos: 1.17, 1.42, 14.29, 19.99 m con calle Francisco I. Madero, oeste: 1 tramo: 22.6 m con Sr. Benito Baca López, noroeste: 1 tramo: 61.47 m con Sr. Benito Baca López. Superficie aproximada de: 2,005.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9553/910/04, C. ANTONIO SANDOVAL MIRAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, denominado "El Camposanto", municipio de Tepotzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda

norte: 20.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. del Rosario Luna Arreola, sur: 20.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. del Rosario Luna Arreola, oriente: 15.00 m colinda con propiedad del señor Antonio Sandoval Miramontes, poniente: 15.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9554/911/04, C. CARLOS BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, denominado "La Esperanza", municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Vicente Portillo e Inocente Abellaneda, sur: 10.00 m linda con Juana Hernández Vda. de Márquez, oriente: 20.07 m linda con Fernando Márquez, poniente: 21.20 m linda con Dolores Munguía. Superficie aproximada de: 206.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9555/912/04, C. EUSEBIO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, Barrio de Las Manzanas, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.70 m con el Sr. Eusebio Jiménez Osorio, sur: 14.80 m con calle Aldama, oriente: 20.00 m con el Sr. Rodolfo Hernández, poniente: 20.65 m con el Sr. Rodolfo Jiménez Osorio. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9556/913/04, C. MARTHA OBDULIA CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.45 m y colinda con propiedad de la señora Ofelia Cano Márquez y 2.50 m que colinda con la propiedad de la señora Paula Márquez Hernández, sur: 15.80 m y colinda con la calle Matamoros, oriente: 9.67 m y colinda con la propiedad de la señora Ofelia Cano Márquez, poniente: 13.85 m y colinda con la propiedad de la señora Paula Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 176.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9557/914/04, C. ANTONIO SANDOVAL MIRAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado "El Camposanto", municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 treinta metros cero centímetros y linda con terreno del que se segrega, sur: 30.00 treinta metros cero centímetros y linda también con terreno del que se segrega, oriente: 15.00 quince metros cero centímetros y linda con camino nacional, poniente: 15.00 quince metros cero centímetros y linda con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada de: 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cero centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9558/915/04, C. ANSELMO HERNANDEZ JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en este pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00, 14.30 m y linda con Sr. Alberto Miranda Martínez, sur: 2.30 m y linda con el Sr. Bartolo, oriente: 14.00 m con Jorge Muñoz, poniente: 7.00 y 7.00 m con el Sr. Alberto Miranda Martínez. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9559/916/04, C. MACARIO SANTANA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 20, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Antonio López Muñoz, sur: 16.40 m con Antonio Santana López, oriente: 10.40 m con Leandro Martínez Mayán, poniente: 12.10 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 200.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador

Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9560/917/04, C. CUTBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, denominado "Chabacano", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.30 m y colinda con propiedad del señor Ranulfo Hernández Zamora, sur: 18.80 m y colinda con propiedad del señor Ramón Ramírez Hernández, oriente: 6.55 m y colinda con calle vecinal, poniente: 6.55 m y colinda con propiedad del señor Ranulfo Hernández Zamora. Superficie aproximada de: 114.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9561/918/04, C. ERASMO MENDOZA FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Col. San Francisco Tepojaco, denominado XXXXXX, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con lote baldío, sur: 11.00 m con Mauro Olvera Ugalde, oriente: 25.00 m con Antonio Romero Coria, poniente: 25.00 m con Carmelo Juárez. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9562/919/04, C. MARIA DEL CARMEN ROCIO CASTRO RADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana S/N, de la calle del Arbol, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m con Victor del Carmen Barragán, sur: 16.00 m con Victor del Carmen Barragán, oriente: 10.20 m con Agustín Bernal L., poniente: 10.00 m con calle Interior Privada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9563/920/04, C. IGNACIA CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de

Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con la 4ª. Cerrada de 20 de Noviembre, sur: 6.00 m y colinda con la señora Ofelia Cano Márquez, oriente: 19.53 m y colinda con la propiedad de la señora Mónica Cano Márquez, poniente: 20.00 m y colinda con propiedad de la señora Paula Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 128.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 859/220/2004, C. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quesito, San Martín Cachihuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 20.50 m linda con Luz María Rojas Hernández, sur: 14.43 m linda con Ana María Navarro Matos, oriente: 30.00 m linda con calle, poniente: 30.00 m linda con. Superficie aproximada de: 523.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 9786/940/04, C. JESUS FRANCISCO SORIANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 5, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.83 m (colindando en 13.70 m con Jesús Sandoval García y en 3.33 m con calle pública 5 de Mayo y en 9.80 m con Tomás Nava Martínez); al sur: 37.20 m colinda con Juan Juárez González; al oriente: 23.10 m colinda con Miguel Montoya Bueno, 15.80 m colinda con Tomás Nava Martínez; al poniente: 7.10 m colinda con Margarita Anaya Cruz, 10.60 m colinda con Jesús Sandoval García. Superficie aproximada de 461.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9785/939/04, C. ELENA COLIN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 52.10 m con Apolinar

Colin; al sur: 52.70 m con Luciano Colin; al oriente: 13.60 m con Avenida Francisco I. Madero; al poniente: 17.10 m con Amador Torrijos. Superficie aproximada de 934.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5214/925/04, C. JOSE TOMAS GODINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, Bo. de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 32.45 m con sucesores de Loreto Flores Ortiz; al sur: 24.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 20.82 m con Carlos Ponce Hernández y Javier Oropeza Cázares; al suroeste: 3.26 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 300.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5281/934/04, C. MARIO MAYA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25 m lindando con la Sra. Ema Navarro Viuda de Hernández; al sur: 20 m lindando con la Sra. María de Jesús Lievanos de Navarro; al oriente: 12 m con Avenida de la Luz; al poniente: 8 m lindando con la Sra. María de Jesús Lievanos de Navarro. Superficie aproximada de 215.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5282/935/04, C. NORA HILDA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Mimbres sin número, Barrio Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: diez metros linda con Jerónimo Mendoza Villamil; al sur: diez metros linda con calle cerrada de Mimbres; al oriente: dieciocho metros linda con Raúl Ramírez Torices; al poniente: dieciocho metros linda con María Antonieta Vallejo. Superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5283/936/04, C. JOSE REFUGIO MARTINEZ ABREGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, denominado "La Loma", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.40 m (veintiséis metros cuarenta centímetros) lindando con Domingo Velasco; al sur: 24.40 m (veinticuatro metros cuarenta centímetros) lindando con camino vecinal; al oriente: 24.08 m (veinticuatro metros ocho centímetros) lindando con Sebastián Santiago; al poniente: 22.40 m (veintidós metros cuarenta centímetros) lindando con ver pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5284/937/04, C. JAVIER CRUZ LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, en el municipio de Teoloyucan, denominado "Tierra Negra", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.78 m lindando con Antonio B. Sánchez V.; al sur: 12.70 m lindando con camino; al oriente: 23.10 m lindando con María Elizabeth Figueroa J.; al poniente: 20.10 m lindando con Pablo Jaime Rangel. Superficie aproximada de 264.380 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5285/938/04, C. ASOCIACION CIVIL "LA ROSA, A.C.", REPRESENTADA POR MA. JOVITA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Cruz", Bo. Cuaxoxoca, actualmente Avenida Matamoros, Bo. Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Ma. Jovita Servín García; al sur: 17.00 m con calle Matamoros; al oriente: 65.00 m con Ma. Jovita Servín García; al poniente: 65.00 m con Irma Flores Huerta y Cornelio Camacho. Superficie aproximada de 1,105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9744/933/04, C. ADAN CANDIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Casulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.65 (once metros con sesenta y cinco centímetros) linda con privada de 5 metros de ancho; al sur: 11.65 (once metros con sesenta y cinco centímetros) linda con Andrés Rodríguez; al oriente: 13.80 (trece metros con ochenta centímetros) linda con Simón Pineda; al poniente: 13.80 (trece metros con ochenta centímetros) linda con Simón Pineda. Superficie aproximada de 160.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9745/932/04, C. EDUARDO SAUCEDO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tlacuitlapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Jesús Sambrano Romero; al sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Teresa Alejandra Sánchez; al oriente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colindando con Emilio Romero Zepeda; al poniente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colindando con cerrada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9746/931/04, C. GONZALO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado "La Ladrillera", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.20 (diecisiete metros veinte centímetros) colinda con Esteban Anguiano; al sur: 17.50 metros (diecisiete metros cincuenta centímetros) colinda con camino público; al oriente: 103.20 metros (ciento tres metros veinte centímetros) colinda con calle privada de 3.00 m de ancho por 103.20 de largo; al poniente: 105.00 metros (ciento cinco metros cero centímetros) colinda con Pipino Montoya. Superficie aproximada de 1,806.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9747/930/04, C. ROSA PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 (treinta metros cero centímetros) colindando con María Cecilia Peralta Vda. de Chavarria; al sur: 30.00 (treinta metros cero centímetros) colindando con calle Primavera; al oriente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Zenzontles; al poniente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con María Cecilia Peralta Vda. de Chavarria. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9748/929/04, C. ANA SILVIA VILLANTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este municipio y directamente en el Barrio de San Juan conocido con el nombre de "Solar Coyotepec", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 (once metros cero centímetros) colinda con propiedad privada de la Sra. Irma Montes Pineda; al sur: 11.00 (once metros cero centímetros) colinda con calle del Calvario; al oriente: 45.50 (cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros) colinda con propiedad privada de la Sra. Humbertina Villantes Pineda; al poniente: 45.50 (cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros) colinda con propiedad privada del Sr. Román Villantes Pineda. Superficie aproximada de 500.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9749/928/04, C. ENRIQUETA VILLANTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.70 (nueve metros setenta centímetros) linda con Felipa Pineda de Montes; al sur: 9.70 (nueve metros setenta centímetros) linda con la calle del Calvario; al oriente: 45.75 (cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros) linda con Román Villantes Pineda; al poniente: 45.30 (cuarenta y cinco metros treinta centímetros) linda con Cristina Villantes de Ramirez. Superficie aproximada de 441.57.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9750/927/04, C. ENRIQUETA VILLANTES DE MENDOZA EN REPRESENTACION DEL MENOR MIGUEL ANGEL MENDOZA VILLANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tlaquitlapac", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Giovanni Fitzgerald Martínez Rodríguez; al sur: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Guadalupe Flores; al oriente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con Trinidad Hernández Peña; al poniente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con calle pública. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9751/926/04, C. JESUS FUENTES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Axotlán de esta municipalidad, municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 67.21 m linda con propiedad del señor Gumesindo Terrazas; al sur: 67.25 m linda con propiedad del señor Jose Terrazas; al oriente: 51.27 m linda con terreno comunal; al poniente: 51.62 m linda con propiedad del señor José Terrazas. Superficie aproximada de 3,458.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9542/899/04, C. ISABEL SANTILLAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte 1: 40.10 m con Boulevard Huehuetoca; al norte 2: 21.10 m con Javier Montiel Morales; al norte 3: 10.20 m con Raúl Blancas Miranda; al sur 1: 15.10 m con Avelina Miranda Pérez; al sur 2: 19.10 m con Javier Montiel Morales; al sur 3: 41.50 m con Felipa González; al oriente 1: 37.30 m con calle; al oriente 2: 15.30 m con Raúl

Blancas Miranda; al oriente 3: 12.00 m con Javier Montiel Morales; al oriente 4: 13.90 m con paso de servidumbre; al poniente 1: 9.90 m con Avelina Miranda Pérez; al poniente 2: 61.15 m con calle Sacramento. Superficie aproximada de 3,476.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9543/900/04, C. NOEMY TELLES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Chautonco de este municipio denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Sra. Juana Bautista; al sur: 13.00 (trece metros cero centímetros) linda con Sr. José Emiliano Télles; al oriente: 7.86 (siete metros ochenta y seis centímetros) linda con Sr. Abel Rodríguez Navarro; al poniente: 7.53 (siete metros cincuenta y tres centímetros) linda con María del Carmen Mendoza. Superficie aproximada de 115.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9544/901/04, C. RAFAEL LOPEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago la Venta", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.55 metros (veintiún metros cincuenta y cinco centímetros) colinda con María Elena Pineda Pino; al sur: 21.92 metros (veintiún metros noventa y dos centímetros) colinda con Estéfana Sánchez Rodríguez; al oriente: 10.00 metros (diez metros cero centímetros) colinda con Privada Comunitaria; al poniente: 10.00 metros (diez metros cero centímetros) colinda con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 217.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9545/902/04, C. NESTOR PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Caltenco denominado "Tlatempa o Tejocote", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.46 m colindando con Gonzalo Rodríguez Galicia; al sur: 25.45 m colindando con Gonzalo Rodríguez Galicia; al oriente: 20.65 m colindando con camino público; al poniente: 11.70 m colindando con Fermín Martínez Pineda. Superficie aproximada de 397.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9546/903/04, C. JOSE EMILIANO TELLEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chautonco de este municipio denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Noemy Téllez de Jesús; al sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Araceli Téllez de Jesús; al oriente: 7.86 (siete metros ochenta y seis centímetros) linda con Abel Montoya Navarro; al poniente: 7.53 (siete metros cincuenta y tres centímetros) linda con María del Carmen Mendoza. Superficie aproximada de 115.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9547/904/04, C. GABRIEL MENDOZA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Chautonco de este municipio denominado "Solar Casulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.20 (cuarenta y dos metros veinte centímetros) linda con Esteban Solano Rodríguez; al sur: 41.80 (cuarenta y un metros ochenta centímetros) linda con Cruz Viguera Flores; al oriente: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con calle Manantial; al poniente: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Ma. del Socorro Peña Hernández. Superficie aproximada de 630 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 38,197 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS NAVA TOVAR, QUE OTORGAN LA SEÑORA NORMA GUADALUPE NAVA VIRGEN EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA Y LOS SEÑORES CARLOS NAVA VIRGEN Y GABRIEL ALBERTO NAVA VIRGEN COMO HEREDEROS, DE LA SUCESION.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

45-A1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,024, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Luis Vargas Medina, en la cual los señores José Luis Vargas Mateos y María Sonia Vargas Mateos manifiestan la aceptación de herencia y la segunda también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de diciembre de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

45-A1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,028, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Isabel Mateos Arenas, en la cual los señores José Luis Vargas Mateos y María Sonia Vargas Mateos manifiestan la aceptación de herencia y el primero también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de diciembre de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

45-A1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar.

Por escritura 34,635 del volumen 601 de fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores DOMINGO FUENTES CRUZ Y PETRA SALAS RIVERA, promovido por la señora GUADALUPE FUENTES SALAS, en su calidad de hija y única heredera intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, México, a 9 de noviembre del 2004.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.
55.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "51,787", otorgada ante mi, con fecha 07 de diciembre del año 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE GALVAN ESCOBEDO, la señora CATHARINE VICTORIA, por sí y en representación del señor JOSEPH STEPHEN, ambos de apellidos GALVAN KONZ, acepta su nombramiento como legatarios; y asimismo la señora CATHARINE VICTORIA GALVAN KONZ, acepta el nombramiento como albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.
46-B1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "51,130", del volumen 950, de fecha 06 de octubre del año 2004, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores ERIC ISRAEL E IVETH LILIAN DE APELLIDOS MORALES MEZA, B).-

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HUMBERTO MORALES ARROYO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora LILIA MEZA RODRIGUEZ en su carácter de presunta heredera y albacea, de dicha sucesión, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

47-B1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "51,613", otorgada ante mí, con fecha dieciséis de noviembre del año 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS SANCHEZ ARELLANO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora IRENE SANDOVAL GARCIA, en su carácter de única y universal heredera y albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

48-B1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "51,220", otorgada ante mí, con fecha once de octubre del año 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIX BONILLA CADENA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores FELIX por sí y en representación de la señora MARIA GUADALUPE, ANA MARIA, CAROLINA Y GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS BONILLA HERNANDEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, y el primero también como albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

49-B1.-10 y 19 enero.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. **JOSE HONORIO FUENTES ALVAREZ**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 13, volumen 143, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972; a favor de Inmobiliaria y Comercial Bustamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del lote de terreno número 15, manzana 7-C, de la Avenida Guaymas, Colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 131.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias: **al noreste:** 16.35 m con lote 16; **al sureste:** 8.00 m con lote 47; **al suroeste:** 16.40 m con lote 14; y **al noroeste:** 8.00 m con Avenida Guaymas.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a trece de diciembre de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

84-B1.-14, 19 y 24 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

E D I C T O

ANDRES RODRIGUEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuatro de enero de dos mil cinco.

En el juicio agrario 517/2002, relativo a la demanda que promueve **JUANA ROCANDIO ESCALONA** en contra de **ANDRES RODRIGUEZ**, respecto de la sucesión de los derechos agrarios del extinto **AMADOR RODRIGUEZ MARTINEZ** e impugnación de la designación de sucesor preferente, expediente en el que se dictó acuerdo de treinta de noviembre de dos mil cuatro, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente **EDICTO**, comparezca a deducir lo que a su derecho corresponda en el presente juicio, o en audiencia de ley que tendrá verificativo el **VEINTE DE ENERO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá sin interés jurídico en la presente causa para todos los efectos legales a que haya lugar y queda vinculada a los efectos de la sentencia definitiva y firme que se dicte en el presente juicio, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición los autos del expediente 542/2002 para que se impongan de los mismos conforme a derecho.

NOTA: Para su publicación por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
 (RUBRICA).

42-A1.-10 y 19 enero.